

NÚM	ART.	LÍNEA	VOTACIÓN	PROCEDE	DEFIENDE	ENMIENDA
25 A	24	Punto 3	MINORITARIA	SEVILLA	RUBEN REINA	<p>SUSTITUIR Título II capítulo III sección 2ª art. 24 punto 3 POR:</p> <p>f) La Comisión de actos o acciones de discriminación por razón de sexo, raza, origen, orientación sexual, identidad de género, religión o cualquier circunstancia social y, en especial, los que implique4n violencia contra las mujeres, conductas LGTBIfóbicas, racismo o xenofobia.</p> <p>g) La actuación en contra de los acuerdos, decisiones o resoluciones expresamente adoptados por los órganos del movimiento en el marco de sus competencias.</p>
29 A	38	Al final del artículo	MINORITARIA	HUELVA	PEDRO MARTÍN	<p>ADICIÓN; al final del artículo el siguiente redactado:</p> <p>IU Andalucía podrá tener asambleas de sector o de empresa</p> <p>NOTA: esta enmienda obliga a agregar “asambleas de sector o de empresa” en todas aquellas partes de los estatutos donde se haga referencia a las asambleas de base, excepto cuando se trate de asambleas territoriales.</p>